

RESOLUCION Nº 1085 /2014

Antofagasta, ha resuelto lo siguiente: Con esta fecha el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de

VISTOS:

Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones; los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la

CONSIDERANDO

- -Con fecha 25 de Septiembre de 2014, se realiza una invitación a participar en el proceso de enviada a la dirección indicada en los registros. Licitación Pública del proyecto denominado "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", a todas las empresas del Registro de Contratistas de la CMDS, a través de una carta
- = Municipal de Calidad", mediante el envío de un correo electrónico con la información del proceso Con fecha 26 de Septiembre de 2014, se invita a todas las empresas del Registro de Contratistas a participar del proceso de Licitación Pública, del proyecto "Fondo de Apoyo a la Educación Pública
- ≡ denominado "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", dicho proceso está abierto a todos los Registros habilitados en el reglamento de la CMDS, con fecha publicación de la información en el Mercurio de Antofagasta, para la adjudicación del proyecto Con fecha 30 de Septiembre de 2014, se realiza el llamado a Licitación Pública a través de la
- ₹ presentan ofertas por cinco proyectos, quedando desierto el proyecto N° 25 se presentan 5 oferentes de los 19 que compraron las Bases Técnicas y Administrativas, quienes ofertas para los siguientes 6 proyectos: N° 06, N° 17, N° 20, N° 22, N° 23 y N° 25, a dicho proceso Con fecha 13 de Octubre de 2014, se realiza la primera parte del proceso de recepción y apertura de
- < ciento treinta y nueve pesos). Estados Unidos D-73, por un monto de \$ 2.448.139.-, (dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mi Que el proyecto Nº 06, correspondiente al establecimiento educacional Escuela Republica de



- ≤ mil cuatrocientos veintitrés pesos). Baquedano F-78, por un monto de \$ 33.962.423.-, (treinta y tres millones novecientos sesenta y dos Que el proyecto N° 17, correspondiente al establecimiento educacional Escuela General Manuel
- ≦ por un monto de \$ 10.376.977.-, (diez millones trescientos setenta y seis novecientos setenta y siete Que el proyecto N° 20, correspondiente al establecimiento educacional Escuela Juan López D-86,
- ≦ E 2.375.052.-,(dos millones trescientos setenta y cinco mil cincuenta y dos pesos). mil quinientos cuarenta y ocho pesos) y b) Escuela de Párvulos Marcela Paz E-57, por un monto de \$ Republica de Italia D-66, por un monto de \$ 5.838.548.-, (cinco millones ochocientos treinta y ocho Que el proyecto N° 22, correspondiente a los siguientes establecimientos educacionales: a) Escuela
- Z trescientos noventa y cuatro mil setenta y dos pesos). catorce pesos) y b) Escuela Huanchaca E-56, por un monto de \$ 13.394.072.-, (trece millones de Párvulos Semillita F-128, por un monto de \$ 1.307.514.-, (un millón trescientos siete mil quinientos Que el proyecto N° 23, correspondiente a los siguientes establecimientos educacionales: a) Escuela
- × transferencia suscrito con fecha 10 de Diciembre de 2013, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta. que asigna recursos a sostenedores de establecimientos educacionales, mediante convenio de Septiembre de 2013, la cual modifica la Resolución Exenta Nº 5838, de fecha 06 de Agosto de 2013, Educación Pública Municipal de Calidad", según Resolución Exenta Nº 6947, de fecha 12 de Que el financiamiento corresponde al Ministerio de Educación, mediante el "Fondo de Apoyo a la
- ⋉ y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., Rut: 76.335.496-2, y la empresa Ingeniería y Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se recepcionan las siguientes ofertas: la empresa Consultora de Estados Unidos D-73". Servicios Tecnológicos E y S Limitada. Rut. 76.069.414-2, por el proyecto Nº 06, "Escuela Republica
- **≚** el proyecto N° 17, "Escuela General Manuel Baquedano F-78" Servicios Generales E.I.R.L. Rut: 76.098.385-3, y el señor Aurelio Varas Araya Rut: 5.398.534-3, por Servicios Tecnológicos E y S Limitada. Rut: 76.069.414-2, la empresa Silvia Santander Castellano, Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se recepcionan las siguientes ofertas: la empresa Ingeniería y
- Ĭ 5.398.534-3, por el proyecto N° 20, "Escuela Juan López D-86" y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., Rut: 76.335.496-2, la empresa Silvia Santander Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se recepcionan las siguientes ofertas: la empresa Consultora Servicios Generales E.I.R.L. Rut: 76.098.385-3, y el señor Aurelio Varas Araya Rut
- XIV. 8.494.520-K, por el proyecto N° 22, a) "Escuela Republica de Italia D-66" y b) "Escuela de Párvulos Marcela Paz E-57". Servicios Tecnológicos E y S Limitada. Rut. 76.069.414-2, y el señor Jorge Requesens Pacheco Rut. Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se recepcionan las siguientes ofertas: la empresa Ingeniería y



- ž 9.995.907-K, por el proyecto N° 23, a) "Escuela de Párvulos Semilita F-128" y b) "Escuela Huanchaca E-56". de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., Rut: 76.335.496-2, y el señor Matsuo Sato Rojas Rut Que con fecha 13 de Octubre de 2014, se recepcionan las siguientes ofertas: Consultora y Servicios
- Administrativas de 22 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases trecientos noventa mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., por la suma de \$ 6.390.482.-, (seis millones mejoramiento, se recomienda adjudicar la licitación del proyecto N° 6, a la empresa Consultora y Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión Evaluadora y en consecuencia los excedentes que posee este establecimiento educacional para la ejecución de obras de

<u>×</u>

- <u>×</u> adjudicar la licitación del Proyecto N° 17, al señor Aurelio Varas Araya, por la suma de \$ 32.138.135.señaladas en las Bases Administrativas. plazo de ejecución de 30 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas , (treinta y dos millones ciento treinta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos), IVA incluido, con un Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión Evaluadora, se recomienda
- XIII. adjudicar la licitación del proyecto N° 20, a la empresa Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre económicas señaladas en las Bases Administrativas. incluido, con un plazo de ejecución de 14 días, además cumple todas las exigencias técnicas y Araya E.I.R.L., por la suma de \$ 8.000.244.-, (ocho millones doscientos cuarenta y cuatro pesos), IVA Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión Evaluadora, se recomienda

×

- señaladas en las Bases Administrativas con un plazo de ejecución de 15 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas de \$ 2.375.052.-, (dos millones trescientos setenta y cinco mil cincuenta y dos pesos), IVA incluido, proyecto N° 22 letra b) a la empresa Ingeniería y Servicios Tecnológicos E y S Limitada., por la suma cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas, y para el setecientos ochenta y siete pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 15 días, además al señor Jorge Requesens Pacheco, por la suma de \$ 8.066.787.-, (ocho millones sesenta y seis mil E-57", se recomienda adjudicar la licitación a los siguientes oferentes: para el proyecto N° 22 letra a) obras de mejoramiento: a) "Escuela Republica de Italia D-66" y b) "Escuela de Párvulos Marcela Paz a los excedentes que poseen los siguientes establecimientos educacionales para la ejecución de Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión Evaluadora y en consecuencia
- quinientos nueve pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 23 días además cumple toda, Escuela Huanchaca E-56, por la suma de \$ 9.717.509.-, (nueve millones setecientos diecisiete mil pesos), IVA incluido, lo cual se desglosa de la siguiente manera: proyecto N° 23 letra a) Escuela de la suma de \$ 10.949.637.-, (diez millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y siete adjudicar la licitación a la empresa Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., por las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas veintiocho pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 06 días, y proyecto N° 23 letra b) Parvulos Semillita F-128, por la suma de 1.232.128.-, (un millón doscientos treinta y dos mil ciento Que en virtud de la revisión de las ofertas realizadas por la Comisión Evaluadora, se recomienda

×



×

pesos), IVA incluido. suma total de \$6.390.482.-, (Seis millones trescientos noventa mil cuatrocientos ochenta y dos Contratista Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., Rut 76.335.496-2, por la proyecto N° 06, denominado, "Escuela República de Estados Unidos, D-73", a la Empresa Resoluciones Nº 1.067/14, de fecha 17 de Octubre 2014, que adjudica la Licitación pública, del

Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L. Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista

RESUELVO

- :del Proyecto denominado "Escuela República de Estados Unidos, D-73", por la suma total de \$6.390.482.-, económica, técnica y plazo de ejecución presentada. (Seis millones trescientos noventa mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), IVA incluido, de acuerdo a la oferta Contratista Consultora y Servicios de Arquitectura Aguirre Araya E.I.R.L., Rut 76.335.496-2, para la Ejecución APRUEBESE el Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa
- = cumplimiento estricto a lo anterior. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar
- III. En lo restante instrúyase lo que corresponda.

En lo restante instrúyase lo que corresponda,

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

Secretario o General Ejecutivo

Segetario General Ejecutivo Comparazion Municipal de Desarrollo Social

Antofagasta.

ABRIPHPINICIEALIeal CC.:

Dirección de Obras
Depto. Planificación
Asesor Jurídico
Gestión Administrativa
Empresa